N° DEL FORMULARIO	FORMULARIO ELECTRÓNICO (a)	TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS SOFTWARE LIVIANO (b)	TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS IMPORTADOR DE DATOS (c)	TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS SOFTWARE GENERADOR (b)	TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS GENERADOR COMERCIAL (d)
1852	√	NO	NO	NO	√
1853	√	NO	NO	NO	√
1861	√	√	√	NO	NO
1862	√	√	√	√	√
1870	√	√	√	√	√
1879	√	√	√	NO	√
1884	√	√	√	NO	√
1885	√	√	√	NO	√
1886	√	√	√	NO	√
1887	√	√	√	NO	√
1888	√	√	√	NO	√
1889	NO	NO	NO	√	NO
1890	NO	NO	NO	√	NO
1891	NO	NO	NO	NO	√
1892	NO	NO	NO	√	NO
1893	√	√	√	NO	√
1894	NO	NO	NO	√	NO
1895	NO	NO	NO	√	NO
1896	NO	NO	NO	√	NO
1897	√	√	√	NO	√
1898	NO	NO	NO	√	NO
1899	NO	NO	NO	√	NO

Recordamos que a partir del Año Tributario 2006, el envío de Declaraciones Juradas mediante la solicitud de instrucciones para determinados Formularios dejó de implementarse. En su lugar, el Servicio de Impuestos Internos puso a su disposición la aplicación "Software Generador de Archivos Para Declaraciones Juradas", la que permite adecuar el archivo confeccionado por el contribuyente y enviarlo al SII a través de Internet (Upload).

En todas las Declaraciones Juradas que se envíen a través de Internet por Formulario Electrónico se podrán ingresar hasta un máximo de 100 registros.
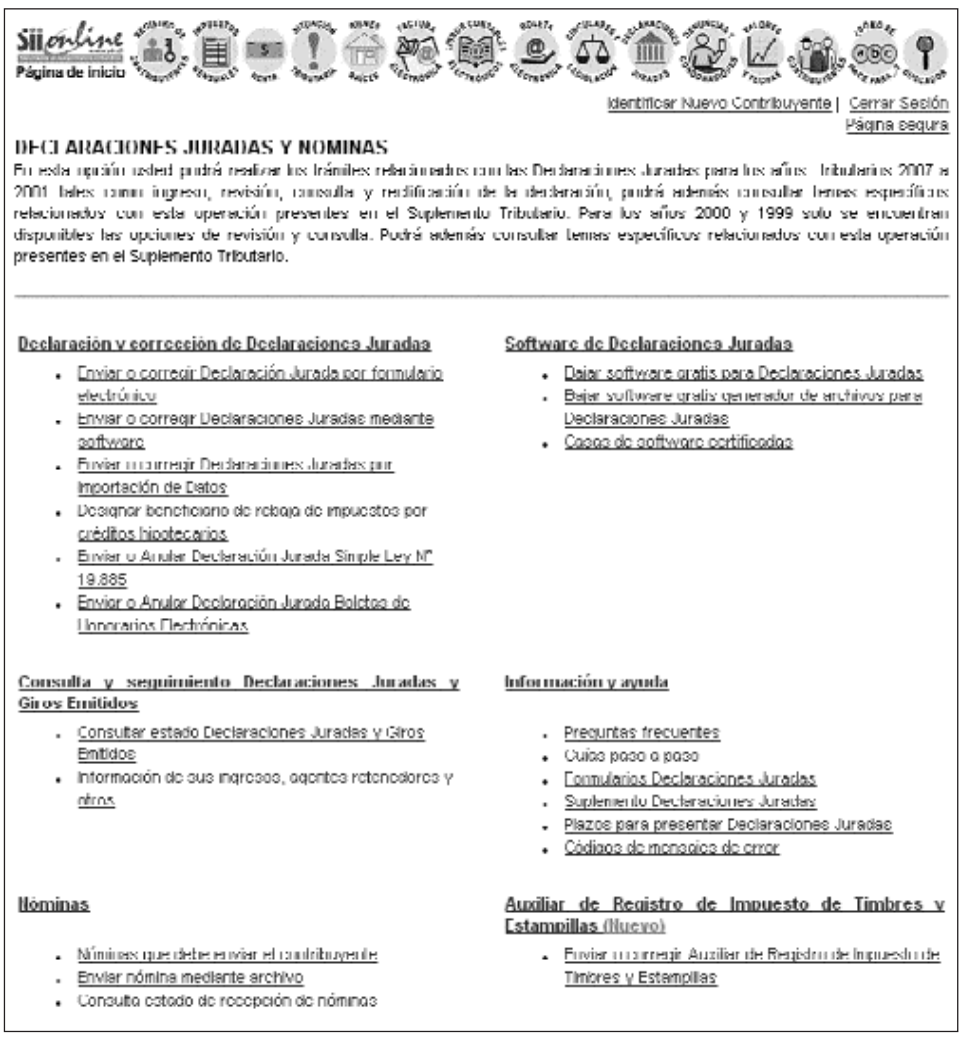
Es importante señalar que, aquellos contribuyentes que requieran efectuar la Declaración Jurada sobre Aportes Recibidos por las OTIC (Formulario N° 1831), cuyo medio de envío es a través del Software Generador de Archivos, **inicialmente** deberán declarar empleando el link "Enviar o Corregir Declaración Jurada F1831 Mediante Software Gratuito Generador de Archivos" del sub-menú "Declaración y Corrección de Declaraciones Juradas". (Esto, hasta que el link "Bajar Software Gratis Generador de Archivos Para Declaraciones Juradas" del sub-menú "Software de Declaraciones Juradas" se encuentre habilitado para el Año Tributario 2007).